

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 212

Jueves 16 de septiembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando, al mismo tiempo, el proyecto de ejecución.

Expte. 22.613.—Peticionario: Iberduero, S. A. Línea a 13,2 KV, de 80

m. y C. T. de 50 KVA., en Valladolid.

Expte. 23.614.—Peticionario: Iberduero, S. A. Línea a 13,2 KV., de 80 m. y C. T. de 50 KVA., en Valladolid.

Expte. 23.615.—Peticionario: Iberduero, S. A. Línea a 44 KV., de 1.498 metros, en Valladolid.

Expte. 23.617.—Peticionario: Iberduero, S. A. Cabina subterránea para dos transformadores y línea de alimentación, en Valladolid.

Expte. 23.620.—Peticionario: Iberduero, S. A. Línea a 13,2 KV., de 205 m. y C. T. de 50 KVA., en Carpio del Campo.

Expte. 23.622.—Peticionario: Iberduero, S. A. C. T. a 13,2 KV., de 2 por. 650 KV. y línea alimentación, en Valladolid.

Expte. 23.635.—Peticionario: Iberduero, S. A. Línea a 13,2 KV., de 512 m. y C. T. de 50 KVA., en Simancas.

Valladolid, 6 de septiembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.228—2.785

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando

autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las siguientes instalaciones eléctricas de Iberduero, S. A., con destino a servicio público de distribución de energía.

Expte. 23.623. Valladolid. Cabina a 13,2 KV. y cables alimentación.

Expte. 23.624. Valladolid. Cable subterráneo a 13,2 KV., de 370 metros.

Expte. 23.625. Matapozuelos. Línea a 44 KV., de 372 m.

Expte. 23.626. Valladolid. Cabina subterránea de 630 KVA.

Expte. 23.627. Valladolid. Cabina a 13,2 KV., de 630 KVA. y cables enlace.

Expte. 23.628. Valladolid. Cabina subterránea a 13,2 KV. de 30 KVA.

Expte. 23.629. Valladolid. Cable subterráneo a 13,8 KV.

Expte. 23.630. Valladolid. C. T. de 630 KVA. y línea de alimentación.

Expte. 23.631. Valladolid. Centro interior de 630 KVA.

Expte. 23.633. Valladolid. Línea a 13,2 KV. de 150 m. y C. T. de 100 KVA.

Valladolid, 6 de septiembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.229—2.786

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Luis Rodríguez Rodríguez, solicitud de licencia para instalar un obrador de confitería, en calle Nueva del Carmen, n.º 53; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de junio de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.541—2.787

Habiendo presentado doña Angeles Meneses Vaquerín, solicitud de licencia para apertura colegio de párvulos, en Plaza Circular, núm. 7 (galerías comerciales); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones

pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.232—2.788

#### BERCERO

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas que seguidamente se detallan y por los tipos de licitación que se indican, para un período de seis años las de propiedad municipal. Las de desconocidos por igual período si el Ayuntamiento dispone de ellas, si no hasta el año en que le sea retirada tal disposición, según consta en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

Finca 2-37, de 2-92-36 Has., por dos mil trescientas cuarenta pesetas cada año.

Finca 6-172, de 2-08-72 Has, por mil seiscientos setenta pesetas cada año.

Finca 6-182, de 0-98-04 Has., por setecientos ochenta y cinco pesetas cada año.

Finca 6-232, de 1-02-35 Has., por ochocientos veinte pesetas cada año.

Finca 8-296, a y b, de 4-30-75 Has., por cinco mil ciento setenta pesetas cada año.

Finca 10-387, de 1-32-31 Has., por mil sesenta pesetas cada año.

Finca 10-423, de 1-92-68 Has., por

mil quinientas cuarenta pesetas cada año.

Finca 11-454, c., de 0-71-57 Has., por quinientas setenta y cinco pesetas cada año.

Finca 11-475, de 1-88-75 Has., por mil quinientas diez pesetas cada año.

Finca 12-487, de 3-64-67 Has., por tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas cada año.

Finca 12-511, de 4-07-81 Has., por seis mil ciento veinte pesetas cada año.

Finca 14-565, de 3-61-56 Has., por cuatro mil setecientos pesetas cada año.

Finca 15-627, de 1-08-44 Has., por ochocientos setenta pesetas cada año.

#### Fincas de desconocidos

Finca 6-192, de 0-17-18 Has., por ciento cuarenta pesetas cada año.

Finca 6-200, de 2-70-61 Has., por dos mil ciento setenta y cinco pesetas cada año.

Finca 11-441, de 0-97-49 Has., por setecientos ochenta pesetas cada año.

Finca 6-218, de 1-82-56 Has., por dos mil trescientas setenta y cinco pesetas cada año.

Finca 8-294, de 0-18-70 Has., por ciento cuarenta pesetas cada año.

Finca 11-454, a., de 0-80-00 Has., por seiscientos cuarenta pesetas cada año.

Finca 14-552, de 3-82-80 Has., por tres mil sesenta y cinco pesetas cada año.

Finca 14-559, de 5-93-21 Has., por cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesetas cada año.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán, en Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo del ingreso del 2 por 100 del tipo de licitación señalado para cada finca en

concepto de fianza provisional, pudiendo los licitadores optar a la totalidad de las fincas o separadamente para cada una de ellas, siendo en todo caso la oferta individual por finca.

El acto de apertura de las plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días señalados para la admisión de proposiciones.

El pliego de condiciones y modelo de proposición y declaración de capacidad, se hallan expuestos en Secretaría.

El importe de este anuncio y cuantos gastos se originen serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, quedando fijada la garantía definitiva en el 4 por 100 del importe de cada adjudicación.

Bercero, 1 de septiembre de 1976.  
El alcalde, Francisco García.

3.134—2.789

#### CANILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios en general.  
Desagüe de canalones.

Canillas de Esgueva, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde, Jesús Niño.

3.204—2.790

#### CUBILLAS DE SANTA MARTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde, Justo Aguado.

3.184—2.791

#### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Esguevillas de Esgueva, 11 de septiembre de 1976.—El alcalde, Mariano López García.

3.257—2.792

#### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 11 de septiembre de 1976.—El alcalde, Mariano López García.

3.258—2.793

#### GERIA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de las fincas rústicas, en arrendamiento, de la propiedad de este Ayuntamiento, que figuran en el pliego de condiciones y que se relacionan a continuación, con los correspondientes tipos de tasación:

Una parcela de 7 hectáreas, 42 áreas y 49 centiáreas, en 22.275 pesetas.

Otra parcela de 4 hectáreas, 88 áreas y 24 centiáreas, en 14.647 pesetas.

Otra parcela de 7 hectáreas, 73 áreas y 92 centiáreas, en 23.218 pesetas.

Otra parcela en Valdelascasas, de 99 áreas, en 2.970 pesetas.

Otra al Camino de Ciguñuela, de 33 áreas, en 990 pesetas.

Otra a Mosquilla, de 46 áreas, en 1.380 pesetas.

Otra parcela de 66 áreas, en 1.980 pesetas.

Otra parcela de 33 áreas, en 990 pesetas.

Otra parcela de 46 áreas, en 1.380 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día anterior al de la apertura de los pliegos, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, las que serán debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas que obran en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles de exposición, a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

De quedar desierta la totalidad o alguna de las parcelas indicadas anteriormente para esta primera subasta, se celebrará, bajo las mismas condiciones que han servido de base para ésta, en segunda subasta a los diez días siguientes, sin más anuncio que el presente.

Geria, 2 de septiembre de 1976.—  
El alcalde, Alejandro Casado.

3.203—2.794

#### LAGUNA DE DUERO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta las obras de pavimentación de las calles, en su primera fase, en esta villa, bajo el tipo de 20.961.253 pesetas, a la baja.

La obra de dicha pavimentación se ejecutará en su totalidad en el plazo que el concursante señale en su propuesta y que no será superior a un año.

Los pagos serán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto y se realizará con arreglo al pliego de condiciones que se halla, en Secretaría, para conocimiento de los interesados.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiún días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un letrado en ejercicio en el partido judicial de Valladolid, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 154.806 pesetas, en concepto de garantía provisional, para tomar parte en dicho acto.

También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del «carnet de empresa con responsabilidad».

Los pliegos que contengan las proposiciones y los documentos que las acompañen, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) para la pavimentación de las calles en su primera fase». Su presentación tendrá lu-

gar, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a doce, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, contándose desde la inserción de este último.

#### Modelo de proposición

Don .., que habita en..., calle..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el «Boletín Oficial» de la provincia del... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de..., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Laguna de Duero, 13 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.263—2.795

#### MOTA DEL MARQUES

Aprobado proyecto de presupuesto municipal extraordinario número I de 1976, para alumbramiento de aguas, obras de pavimentación y otros, queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Mota del Marqués, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde, Manuel Martín Díez.

3.169—2.796

#### PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para obras de cerramiento del polideportivo municipal (primera fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitan-

tes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Peñafiel, 2 de septiembre de 1976.  
El alcalde, Antonio Morán García.

3.125—2.797

#### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Formulada la propuesta de prescripción de créditos a favor de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

*Relación que se cita*

Año de 1974:

La Hacienda Pública por participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales: 1.918 pesetas.

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid por participación en el arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas: 1.130 pesetas.

Año de 1973:

La Hacienda Pública recargo en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial: 55 pesetas.

La Hacienda Pública, asignación transitoria, por compensación sobre las exacciones de consumo suprimidas: 38 pesetas.

Total: 3.141 pesetas.

Villanueva de San Mancio, 7 de septiembre de 1976.—El alcalde, Angel Cabrera Serrano.

3.136—2.798

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL